

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 11679** *Orden HAP/2267/2015, de 27 de octubre, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocados por Orden HAP/1795/2015, de 1 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden HAP/1795/2015, de 1 de septiembre (BOE de 7 de septiembre), por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas, al menos, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta orden, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, y en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 28 de noviembre de 2015, a las 9:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria, número378, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de octubre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
Berbegall Beltrán, Francisco	44514319G	C
Canales Remartínez, Lucía	72996666W	C
Castellanos Monserrat, María Begoña	06242366M	C
Cilleruelo López, Jesús Alberto	45418751F	C
Díaz Cortés, María del Pilar	48910297S	E
Durántez Vázquez, Carlos	50894747W	A
Enjuto Gil, Luis Miguel	03448519Z	C
Fernández de las Heras Seguí, Elixabet	44641973P	E
Fernández-Canteli Álvarez, Guillermo	09361056X	C
Gallego Méndez, Macarena	72068206Y	E
García Ordóñez, Carlos Enrique	71456300S	C
Gil Rojo, Rosa María	28958071J	E
González Ariza, María de los Milagros	05440603E	C
Gonzalo Cardeñosa, Sergio	50111161A	C
Izzat Muñoz, Ismael	50547076E	C
Luengo Herrero, María del Pilar	03460458Q	E
Méndez Márquez, Manuela	08844573S	E
Morales Saborit, Marta	03121029K	C
Moreno Martínez, Sonia	48479839W	C, E
Peña Martínez, Cristina	12420750Z	C

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
Rodríguez Albarracín, Alhambra.	46864834B	C
Ruiz Balcones, Irene	09036668Z	C
Sacristán Romero, Francisco	33504504J	E
Varela Novo, Mónica	76414402F	E
Villalba Mínguez, Isabel	18447317Y	C

Tabla aclaratoria de motivos de exclusión:

Código	Causa de exclusión
A	Instancia no presentada en tiempo y forma.
C	No consigna titulación suficiente.
E	No justifica no haber rechazado oferta de empleo ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.